DECRETO N° 2764/26

San Martín de los Andes, 03 NOV 2025

VISTO:

El Expte. Nº 05000-802/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal Nº 2287/14 se llama a Licitación Publica Nº 02/2014 para la **"CONCESION A TITULO ONEROSO PARA LA EXPLOTACION CON CARÁCTER EXCLUSIVO DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A QUIOSCO" Ubicado en Plaza Sarmiento**, por el termino de 3(tres) años, a partir del 01 de enero de 2015.

Que por Decreto 258/2/14 se adjudica la Licitación Publica Nº 02/2014 por el termino de 3(tres) años, a partir del 01 de enero de 2015 a la Sra. Ivana Lagos.

Que por Ordenanza 11.658/17 promulgada por Decreto 2815/17 de fecha 07 de diciembre de 2017, se Prorroga la vigencia del Contrato de Concesión mencionado por el termino de 6(seis) meses, operando su caducidad el 01 de julio de 2018.

Que por RESOLUCION CD Nº 160/2018 se convoca a Audiencia Publica Nº 03/2018 a celebrarse el 17 de septiembre de 2018.

Que por Ordenanza 11.923/18 promulgada por Decreto Nº 1770/18, se prorroga por el término de seis (6) meses, operando su caducidad el 01 de enero de 2019.

Que la Ordenanza 11.925/18 incorpora el Artículo 1º bis a la Ordenanza Nº 11.923/18: "ARTICULO 1º bis.-ACTUALIZASE el valor del canon establecido en la Clausula 3º, punto 3) del contrato de concesión, que fuera adjudicado a la Sra. Ivana Lagos. Mediante Decreto DEM Nº 2582/14, fijándose el mismo en pesos doce mil ($12.000) mensuales, por el termino de seis meses.

Que por Ordenanza 14.113/23 promulgada por Decreto 1163/23 de fecha 24 de mayo de 2023 de prorroga la vigencia del Contrato de Concesión, mencionado por el termino de dos años, operando su caducidad el 31 de diciembre de 2025.

Que en su Artículo Nº 4 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a anexar el rubro "DESPENSA" a la licencia comercial Nº 6005 rubro "Quiosco" otorgada originalmente a favor de la Sra. Ivana LAGOS, DNI Nº 28.776.010, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que por Ordenanza 15.274/25 promulgada por decreto Nº 2454/25 de fecha 03 de septiembre de 2025, en su artículo 1º autoriza a la prórroga del contrato de concesión por el término de nueve (9) meses, operando su caducidad el día 30 de septiembre de 2026.

Que por Ordenanza 15.763/26 promulgada por decreto Nº 2512/26 de fecha 02 de octubre de 2026, en su artículo 1º autoriza a la prórroga del contrato de concesión por el término de tres (3) meses, operando su caducidad el día 31 de diciembre de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la prórroga al contrato suscripto con la SRA. **IVANA LAGOS D.N.I. Nº 28.776.010,** por la **"CONCESIÓN A TÍTULO ONEROSO PARA LA EXPLOTACIÓN CON CARÁCTER EXCLUSIVO DE UN LOCAL COMERCIAL DESTINADO A QUIOSCO"** ubicado en Plaza Sarmiento, por el termino de tres (3) meses desde el 01 de octubre de 2026, operando su caducidad el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes